Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 54/2022

	Fecha:	**10 de Octubre de 2022.-**
DICTÁMEN UOC/CD N°		**54/2022.-**
C.D. N°	**:**	**49/2022.-**
I.D. Nº	**:**	**409.072**
DESCRIPCIÓN	**:**	**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum G.A D.A Nº 214/2022*** *de fecha 22 de Setiembre de 2022 de la C.P Juliana Morel Gerente Administrativa D.A, donde se solicita la realización de los trámites pertinentes para el Inicio del llamado de "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD".***

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta la siguiente:

1. *La unidad solicitante ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   *De conformidad al Memo remitido las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como a la Empresa **CHACO OUTDOORS S.A, AGUSTIN CAZA, PESCA Y CAMPING y DISTRIBUIDORA CAC.***

   Cabe mencionar que no se realizó la combinación pertinente para la obtención de los precios referenciales considerando que entre los llamados adjudicados por la DINAC y por las demás convocantes existen diferencias respecto a los trabajos solicitados en la mencionada contratación.

   Por ende, de acuerdo a lo establecido la Resolución N° 1890/2020 donde menciona...***"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia"*** y debido a la urgencia de contar con dichos servicios se optó por tomar como referencial el promedio de los 3 (tres) presupuestos obtenidos de potenciales oferentes.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

Unidad Operativa de Contrataciones

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

Caza – Pesca – Camping - Seguridad
Casa Central: Ruta Acceso a Loma Plata c/Calle Industrial Kleefeld
Tel: 0492-252916
Sucursal 1: Ruta Transchaco Km 16.5 M.R. Alonso Tel. 021-751375

Asunción, 19 de SETIEMBRE de 2022

PRESUPUESTO DE VENTA

DINAC.

Cant.	Descripción	P.Total
1	Escopeta calibre 12 Marca Cz Bren 28 " semi auto ,con accesorios según especificaciones tecni	23.532.000
2	Rifle calibre 22LR Marca Cz 512 semi auto, con accesorios según especificaciones tecnicas	16.271.000
		39.803.000

LUIS ARHENS
VENDEDOR

"AGUSTIN"

Caza – Pesca – Camping
RUC: 1.663.576
Telefax: (021) 649488 **Cel.**: (0981) 711083

Luque, 19 de SEPTIEMBRE de 2022

PRESUPUESTO DE VENTA

CLIENTE: DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO FINAL
1	ESCOPETA **CAL.** 12 **MARCA** C.Z. BREN DE 28 PULGADAS SEMI-AUTO	**20.000.000**
1	RIFLE **CALIBRE** 22 LARGO **MARCA** C.Z. **MODELO:** 512 SEMI-AUTO	**17.500.000**
	TOTAL:	**37.500.000**

Ignacio Agustín Espinola Escobar

Propietario y Representante Legal

"AGUSTIN"
CAZA · PESCA Y CAMPING
Cap. Bado esq. Bertoni
Telefax: 649.488 - Luque

NOTA DE PRESUPUESTO

DIRECCION: RUTA TRANSCHACO KM 15 1/2 **TELEFONO:** 0994-765-676

FECHA:15/09/22 **NOMBRE: DINAC** **RUC.:80000432-0**

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ESCOPETA CAL. 12 MARCA ZC BREN 238 SEMI AUTOMATICO POLIMERO, CON ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	24.975.000	24.975.000
1	RIFLE CALIBRE 12 LR MARCA CZ 512 SEMI AUTOMATICO. CON ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	15.925.000	15.925.000
TOTAL:			**40.900.000**

Distribuidora CAC
Armas - Camping - Caza - Pesca
Lic. Arminda Meza - Propietaria
N° C.I. 4.432.371
Reg. Dinabel N° AAA - 297

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
DINAC
Departamento de Protección de Medio Ambiente

CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE DINAC

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como CD "ADQUISICION DE ELEMETOS DE SEGURIDAD PARA EL AISP

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID	Precio de Mercado o página Web	Presupuesto de Oferente	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Escopeta calibre 12 de 5 +1 tiros semi automático, cañon de 28'' como mínimo, con accesorios.			23.532.000 (1) 20.000.000 (2) 24.975.000 (3)	22.835.667	
2	Rifle calibre 22 LR semi automática de 10 +1 tiros con accesorios.			16271000 (1) 17500000 (2) 15925000 (3)	16.565.333	

Ítem N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre
Precio (1)	CHACO OUTDOORS
Precio (2)	AGUSTIN
Precio (3)	DISTRIBUIDORA CAC

Ítem N° 2	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la
Precio (1)	CHACO OUTDOORS
Precio (2)	AGUSTIN
Precio (3)	DISTRIBUIDORA CAC

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia:	

Ing. Carlos [illegible] Cabrera C.
Jefe Dpto. Control de Medio Ambiente
Gerencia de Operaciones
AISP - DINAC